Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 628-A

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 27/2023 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 5/2023 *«ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN»* **- ID N° 431.662, ENTRE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A. CON RUC N° 80022272-5, REPRESENTADO POR LA SRA. LOTTY MAGARITA JARITON DUARTE CON C.I. 279.423 Y LA SRA. DELMA ROSALIA MEZA BAEZ CON C.I. N° 2.047.804 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

Asunción, 07 de junio de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota UCA/DGP N° 21/24 de fecha 04 de abril de 2024, de la Coordinación Administrativa de la DGP; el Informe C.M. N° 05/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 50/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 63/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 700/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 8876/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UCA/DGP N° 21/24 de fecha 04 de abril de 2024, la Coordinación Administrativa de la DGP en referencia a los términos del Contrato MAG N° 27/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN-MAG"* ID N° 431.662; Suscrito entre Estudio JARITON S.A. y el MAG, en fecha 10 de junio de 2023, al respecto y teniendo en cuenta que se encuentra próximo el vencimiento del mismo, se solicita el inicio de los procesos que conllevan a la renovación del alquiler, para el período 2024-2025. Adjuntan documentaciones proveídas por la firma Estudio JARITON S.A. y copia del contrato de alquiler.

Que, por el Informe C.M. 05/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente a fin de solicitar dictamen jurídico respecto a los trámites de **1ª. Renovación de *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN – MAG – PLURIANUAL – ID N° 431.662"***, a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectos de solicitar la conformidad del proceso de Alquiler del Inmueble situado en las calles Presidente Franco esquina Nuestra Señora de la Asunción, que actualmente es destinado para la Dirección General de Planificación dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el mismo cuenta con un espacio adecuado a las necesidades de dicha Dirección. Cabe mencionar que la suscripción del Contrato se mantendrá bajo las mismas condiciones del Contrato MAG N° 27/2023. El pedido obedece a la necesidad de contar con dicho inmueble teniendo en cuenta la infraestructura, se sugiere el alquiler del inmueble, ya que el mismo se considera con la total adecuación a las necesidades de la Dirección de Planificación y que la oferta presentada por la firma mencionada reúne todas las condiciones edilicias y económicas. Se remiten las documentaciones respaldatorias y el presente informe a fin de elevar a consideración de la autoridad correspondiente y proseguir con los trámites según el parecer favorable. El precio del alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 28.106.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento seis mil) IVA incluido pagaderos por mes vencido, siendo el monto total del contrato Gs. 337.272.000 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil) por el periodo de 12 (doce) meses contados a partir del 11 de junio de 2024 al 11 de junio de 2025. Así mismo, el Dpto. de Compras Menores refiere: *"Relación costo – beneficio de alquilar contra la posibilidad de adquirir un inmueble"*: El costo mensual del canon, hace que, en este

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 628-A

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 27/2023 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 5/2023 *«ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN»* **- ID N° 431.662, ENTRE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A. CON RUC N° 80022272-5, REPRESENTADO POR LA SRA. LOTTY MAGARITA JARITON DUARTE CON C.I. 279.423 Y LA SRA. DELMA ROSALIA MEZA BAEZ CON C.I. N° 2.047.804 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitará un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, dicho Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la ***"1ª. RENOVACION AL CONTRATO MAG N° 27/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN-MAG - PLURIANUAL"*** con ID N° 431.662, bajo los mismos términos – plazo y canon, acordados en el Contrato principal.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 50/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la* ***"1ª. RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN"*** **PLURIANUAL** con ID N° 431.662, bajo los mismos términos – plazo y canon, acordados en el Contrato principal.

Que, por Providencia D.C. N° 63/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen DC/AL N° 50/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, a fin de proseguir trámites pertinentes para la renovación del Contrato de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 700/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación referente al proceso de llamado vía Locación de Inmueble MAG N° 05/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN" MAG* con ID N° 431.662, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la 1RA. Renovación del Contrato MAG N° 27/2023, suscrito con la Firma ESTUDIO JARITON S.A., con RUC N° 80022272-5, representado por la Sra. LOTTY MAGARITA JARITON DUARTE con C.I. 279.423 y la Sra. DELMA ROSALIA MEZA BAEZ con C.I. N° 2.047.804, en el marco del mencionado llamado, por el plazo de 12 meses a computarse desde el 11/06/2024 al 11/06/2025 por un canon mensual de Gs. 28.106.000 IVA incluido., el pedido obedece a la necesidad de contar con dicho inmueble teniendo en cuenta la infraestructura ya que el mismo se considera con la total adecuación a las necesidades de la Dirección General de Planificación. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 628-A

Abg. Orlando Franco González

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 27/2023 EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 5/2023 *«ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN»* **- ID N° 431.662, ENTRE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A. CON RUC N° 80022272-5, REPRESENTADO POR LA SRA. LOTTY MAGARITA JARITON DUARTE CON C.I. 279.423 Y LA SRA. DELMA ROSALIA MEZA BAEZ CON C.I. N° 2.047.804 Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG".**

Que, *por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.*

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR la Suscripción de la **PRIMERA RENOVACION** al Contrato MAG N° 27/2023 en el marco del proceso bajo la modalidad de Locación de Inmuebles MAG N° 05/2023 ***"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN – MAG"*** **- ID N° 431.662,** con la **Firma ESTUDIO JARITON S.A.**, con RUC N° 80022272-5, representado por la Sra. LOTTY MAGARITA JARITON DUARTE con C.I. 279.423 y la Sra. DELMA ROSALIA MEZA BAEZ con C.I. N° 2.047.804, por un plazo de 12 (doce) meses, a partir del 11 de junio de 2024 al 11 de junio de 2025 por un monto mensual de Gs. 28.106.000 *(Guaraníes veintiocho millones ciento seis mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°. - AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.